

# LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

AÑO 2. SÉRIE VI. |

Quito, sábado 16 de febrero de 1884.

| NÚMERO 131.

## AVISO IMPORTANTE.

EL 12 DE JUNIO DE 1883.

A solicitud de los señores Dauze & Kaufman, comerciantes residentes en Hamburgo, domiciliándose para este acto en mi habitación.

Yo, el infrascrito Toussaint Damiens, Ujier del Tribunal civil del Sena, establecido en Paris calle Bergere número 3.

He significado y declarado al señor Alfredo Reire, comerciante residente en Paris, calle de Chateaudun número 24, en su domicilio, y por conducto del que dice ser el conserje de la casa.

Que los peticionarios son propietarios de la marca de fábrica "VIENNA" para la cerveza de su fabricación, desde el 22 de setiembre de 1882, fecha del depósito legal de dicha marca.

Que habiendo sabido los requirientes que el prenombrado señor Reire hacía uso de la misma marca de fábrica, y que había efectuado el depósito de ella en Leipsig el 20 de febrero último han protestado contra la usurpación de esa marca de fábrica que les pertenece.

Que á pesar de esta prohibición el señor ha efectuado recientemente el depósito en el Tribunal de Comercio de Paris, bajo el número 17,500 de dicha marca de fábrica "VIENNA" con adición del nombre de Offenbach & Sonne.

Que en consecuencia los peticionarios le prohíben expresamente, usar en lo sucesivo de dicha marca de fábrica Vienna, aun con los nombres Offenbach & Sonne que le han sido agregados. Declarándole que en caso de no tener en consideración esta notificación, los peticionarios harán uso de su derecho por todas las vías legales, tanto para impedirle el uso de la marca, de que se trata, como para la reparación de los daños y perjuicios que les ha ocasionado. Bajo todas las reservas legales y habiendo hablado en estos términos, le he dejado copia de lapresente. Gasto fs. 12 55. c. Empleado para la copia medio pliego de papel timbrado especial fs. 0 60c.—firmado, Damiens. Registrada en Paris el 13 de junio de 1883. Recibido fs. 3. 75.(20, oficina. Hay un sello y una firma.

Queda, pues, demostrado, que la única cerveza VIENNA LEGITIMA es la importada por Vignolo y Costa.

## IMPRENTA

DE

FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

Cerveza Berlin

Reinsburg & Sauer.



Habiendo llegado á nuestro conocimiento que se ha introducido en el Ecuador una cerveza que lleva como la nuestra, el nombre de „Berlin“ prevenimos á nuestros consumidores para que no sufran ninguna equivocación, que en adelante nuestra cerveza llevará además de la etiqueta de costumbre, otra etiqueta o contraseña triangular, con un cabron en el centro teniendo en las manos un vaso lleno de cerveza. —

Reinsburg & Sauer.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.

Calzado.

Perfumería.

Importación directa.

Calle del Comercio, número 157

TINTA, TINTA, TINTA. Se necesita en ésta imprenta.

MEDICO.

EMILIO COLINA

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público de la capital.

Libro perdido.

Al que esto haya pasado con el "De la Revolución por Onclair," dirigirse á Modesto Emilio Ponce, carrera de Cuenca, Núm. 46.

## AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F Mata.

GRAN VENTAJA PARA EL PUBLICO.

El suscrito recibo en su almacén, situadoj en la Calle del Correo, los billetes del "Banco de la Unión", abonando al comprador, en Mercaderías, el premio de medio real por cada peso.

Quito, á 12 de Fbro. de 1884.  
CARLOS C. ESPINOSA.

SACADOR DE AGUAS

Se desea contratar con una persona responsable la sacada de una toma de agua en una hacienda en la Provincia del Chimborazo. El contratista deberá tener herramientas y peones propios. Dirigirse por carta al señor Federico Cornejo, Guayaquil, ó en esta ciudad a

M. J. Kelly.

Casa del Coronel Modesto Burbano calle real de San Blas.

EXTERIOR

Colombia y Venezuela.

De "La Estrella de Panamá":

Los ministros de Colombia y Venezuela han presentado ya a su majestad don Alfonso XII, los alegatos de sus respectivos gobiernos sobre la cuestión de límites sometida a su decisión arbitral.

En Madrid ha circulado un folleto que contiene el alegato de Colombia.

Don Héctor Varela, que dirige en Madrid una revista que titula "España y América, ha terciado en el debate con mala fortuna. Tememos que el señor Varela no haya leído los protocolos y numerosos documentos que las cancelerías colombiana y venezolana han venido publicando durante más de medio siglo. Debe agradecerse su interés, pero es mejor que ilustre y no embrolle. Por fortuna muy poco ó ningún mal puede hacer ya.

Una importante revista de Madrid, "Los Dos Mundos, publica un artículo del ciudadano colombiano F. J. Balmaceda que insertamos hoy en nuestras columnas, y ofrece publicar otro de pluma colombiana, en la cual se refutan las dogmáticas afirmaciones del señor Varela.

CRONICA.

SE SUPLICA á los señores agentes se sirvan cancelar sus cuentas, pues hay algunos que las deben de varios trimestres. Se suspenderá la remisión del periódico á los que no se dignaren contestar á nuestra súplica.

A LAS OCHO de la noche dió principio el concierto anunciado para ayer. El teatro estaba completamente

te lleno, y de gente selecta. Asistieron S. E. el Presidente de la República, dos de los Ministros de Estado, los miembros del Cuerpo diplomático, los señores diputados y un gran número de caballeros particulares.

El teatro estaba poco iluminado; pero lleno de hermosas: á notable señora del Ministro francés, la familia Caamaño, la Salazar, la Flores, Olimpia Mata con su belleza de siempre, Ignacia Guerrero con sus ojos incomparables, las gallardas Rosa y María Luisa Salvador y otras simpáticas y elegantes señoritas.

Dió principio la función con el Himno nacional cantado á toda orquesta; y después del cual pronunció un bien pensado discurso el conocido poeta don Leonidas Pallares Artea.

La abertura fué magnífica; y así como el Vals cantado por Mario Latorre, con excelente voz de barítono.

Siguieron variaciones de piano y violín, Terceto cantado por los alumnos de Córdoba y un gran vals ejecutado por la orquesta; concluyendo la primera parte con una composición en verso declamada por su autor, el inteligente joven don Ricardo Carrión, y dedicada al Presidente señor Caamaño.

Comenzó la segunda parte del acto con el himno "El Díez de Enero"; causando susto á más de una bellísima nerviosa, los disparos de que está acompañada una parte de la música.

Inmediatamente declamó el canto "Las Batallas" el señor Quintiliano Sánchez, arrancando repetidos y prolongados aplausos. Todos admiraron el genio, corrección y memoria del poeta.

La mazorca de Córdoba fué de agrado general; lo mismo que la maestría con que tocó Ortiz unas variaciones en el violín.

Terminó el concierto con una canción española cantada con mucha gracia por la señorita Dominguez; y el area de la "Gallina ciega" por Córdoba; ambas piezas fueron repetidas á petición del público.

En la sesión de hoy se declaró la Cámara en comisión general, para

tratar de la reforma de diezmos. Una vez concluida, se continuó con la aprobación de grados; siendo el resultado del escrutinio:

Para coronel graduado, el señor Simón Mancheno: 21 blancas, 14 negras. Para el mismo grado, el Sr. Moisés Costa: 20 blancas, 15 negras. Con lo cual se terminó por fin la larga lista de ascensos.

Por equivocación se dijo en un N.º anterior que la Cámara había aprobado el informe sobre la deuda Anzoátegui; la resolución fué: "Ocurrirá á los tribunales de justicia".

DIRECCION GENERAL de Policia.

Razón de las multas y prisión impuestas del 16 al 23 de enero de 1884.

Table with 2 columns: Offense description and number of cases. Includes categories like 'Arrestados y conducidos á la Policía', 'Multados por falta de alumbrado', 'Por desaseo', etc.

M. SANA dató Marcan su tercera función en el teatro viejo; y á propósito cuando estuvo concluido el gran teatro? Han fenecido muchos vobos y muchas prórogas; es preciso que las autoridades á quienes co-

responda pongan mano en el asunto.

HACE DOS SEMANAS que los correos llegan con un día de atraso; y los caminos deben estar pésimos, pero éste desorden no es posible.

¿CUANDO se recibirán las cartas para el franqueo por dos ventanas? ??

VARIEDADES.

La reforma del Calendario

... I ordenamos que conquinados diez días completos al mes de Octubre á saber: del 5 al 15 del mes, y que el día que sigue á la fiesta de San Francisco sea llamado 15 de Octubre.

[Conclusión.]

En 1582 el quincuagesimo día del 11 de marzo. Para corregir el error existente, el Papa ordenó que por la bula Inter gravissimas, que el día siguiente al 4 de octubre de 1582 sería llamado 15 de octubre, que los años divisibles por 4 serían bisiestos, con excepción de los años 1700, 1800, 1900, 2100, 2200, 2300, 2500 etc., es decir, que los años seculares cuya milésima, suprimidos dos ceros, que no pudieran ser divisibles por 4 serían comunes. Resulta de esto que en el intervalo de 400 años hay 303 comunes y 97 bisiestos, 400 años trópicos representan hoy, pues, 146095 d., 88, más ó menos y 303 x 365+97=146097 d. El error en el cálculo se encuentra reducido á 0 d., 12 en 400 años ó sea á casi 1 día en 400 años, también sería oportuno hacer un año común del año 400, que debería ser bisiesto; bisiesto; más nuestros sucesores se ocuparán de ello cuando ellos lo vean oportuno.

En los que 5 lunaciones ordinarias, cuyos que después de 19 años 2 días el retardo sobre el instante de lunaciones de 0 d., 682, mientras que después de 19 años julianos de 365 d., 1, la celebración es de 0 d., 320, ó sea de 8 días en un período de 23600 años julianos. Lilo propuso, pues, su proposición fué aprobada por el pontífice, que los meses lunares fuesen alternativamente de 29 y de 30 días, de manera que en el año solar común hubiesen 12 días. Pero 12 lunaciones de 29 y 30 días solo hacen en el curso de 29 años julianos 288 días; quedaban, pues, 7 días para llegar á 295 [lunaciones embolónicas]. Por consiguiente, en un período de 19 años (suponiéndoles 5 bisiestos) sería necesario bisiesto cada 3 años una de las seis lunaciones embolónicas de 30 días y sobraría aún 5 días; la última lunación idiosyncrática que sería de 29 días vendría á adelantarse por último al ciclo. En este cálculo debiese suponerse evidentemente su valor el error que sufre el ciclo de 235 lunaciones comprendidas en 10 años julianos, pero Lilo previó también ese error

ocasion de lo acaecido en esta fecha, concluye así: "Después de tantas observaciones y de análisis tan profundos no sabemos si el volcán está ya desquiciado y próximo á hundirse en sus abismos: solo sabemos que el descenso de este gigante, en caso de verificarse, no será como la caída de Solís que produjo un gran trueno al pueblo del Guáyo, será como la caída de Sansón arruinando los edificios y convolando hasta azules estupendas en que se inflan miserias las glorias de Bolívar." Pero en otra carta se habla también del hecho de haberse visto "caído todo el serro así como a fines del año pasado; pero así como entonces lo que ha sucedido es, siendo que las llamas arrojan por el volcán ardian en la nieve, y hacían creer que era el fuego interior el que se veía."

Y á juzgar por la opinión de los geólogos que últimamente han escrito sobre este fenómeno, más en lo cierto ha dado el autor de esta última carta. Lo mismo que en esta vez y en la de diciembre del año anterior, se había observado ya en la erupción de 1843, y el P. Velasco hablan de ella dice: "Dejase ver (el Cotopaxi) todo interiormente encendido, no de otra suerte que un farol trasparando por millares de grietas y aberturas, el occano de sus interiores llamas; pero el P. Wolfen en su artículo opone refuta así al P. Velasco: "Es un error muy general del pueblo, tomar las corrientes de lava tal vez ramificadas, que de lejos parecen parecer, en las lavas llenas de fuego, sobre todo de noche."

El doctor Reiss en la "Gaceta sobre su viaje á las montañas Liza y Corazon y un especial sobre su ascension al Cotopaxi", escrita en 1873, se expresa así hablando de la lava que ha observado en las fallas de ese monte: "Según las noticias que me podían recoger, es esta la lava de la resaca del año de 1854 en que las avenidas de lava cubrieron destruyeron el pueblo de Litanga. Todavía recordan muchas personas sus vistas hermosas que ofrecen el cerro rajado, como ellos dicen, de arriba abajo, con lo cual se podía ver el fuego interior en toda la falda. Pero este año no ha sido otra cosa que la lava que descendió; y las avenidas de lava eran cruzadas por la nie-

va derretida por el calor de la misma lava." En cuanto á las demás cosas que se observaron, vamos á referirnos confirmá en las relaciones que hacen las mismas dos cartas mencionadas; y otras que en a misma época vimos.

La erupción fué de agua, lod y piedras; se verificó en tres veces consecutivas: la primera á la una de la mañana, la segunda á las tres, y la tercera y más copiosa á las tres de la tarde (1). El río de Abiques que tiene su origen en el Cotopaxi creció de tal manera, que arrebató las casas, molinos y demás edificios que le estaban innachatos, y pasando por encima de los puentes de Cutuchi y San Felipe, los arrastró consigo. Son tan comunes las piedras de la erupción, que se ha hecho imposible ó muy difícil el paso de las quebradas que se encuentran, sin embar-

(1)—El P. Sodiro en su "Relación" citada dice que "desde este día [13] hasta el 15 del mismo mes, hubo tres erupciones, en las que arrojó gran cantidad de cenizas y lava líquida, que en forma de río de fuego, bajó, según refiere, hasta las fallas del cerro, alterándose con tres avenidas, de las cuales una mereció ser citada entre las más formidables y finestras; pues además de haber tres erupciones, destruyó el pueblo de Cutuchi." Según al P. Sodiro, las tres erupciones no se verificaron, pues, en tres horas ó veras del mismo día, sino en tres días consecutivos: 13, 14 y 15. Puede ser esta la verdad; pero más la mayor parte de nuestras anotaciones, entre ellas está, las hemos hecho en el mismo tiempo de acontecidos los sucesos á que ellas se refieren; mientras que el P. Sodiro escribe sobre esta erupción d'el Cotopaxi según la relación que le han hecho veintidós años después: que puede provenir de esto es que le digieran que las erupciones que tuvieron lugar en el mismo día se verificaron en tres consecutivos. A lo menos así lo hace suponer un error de fechas en que le han hecho incurrir al mismo padre habiendo de la lluvia de ceniza ocurrida en el año de 1856, en los días 12 y 13 de diciembre, fija en los días 12 y 13 de setiembre de 1855. V. la nota á la fecha 1.ª de diciembre.

go de no llevar ya agua, y por algunos días se convertía en un ardiente, que á su contacto se inflamaba el papel, la paja y otras materias semejantes. (1) El otro, después de su enfriamiento, quedó compacto y duro como antigua argamasa; así enyo color también se asemeja. La erupción hizo también algunas víctimas, de las que nos contaremos fuertemente en adelante en el playón de Pillaro á donde los arroja la corriente. 14—1846.—El Presidente Roa á su regreso de Guayaquil resume el Poder Ejecutivo.

1851.—Pronunciamento de Otavalo por la revolución de julio.

1859.—El Consejo Municipal de Guena se pronuncia por la Jefatura Suprema del general Franco.

15.—1846.—Se instala el Congreso constitucional: la Cámara del Senado elige de Presidente al señor Rocafuerte, de Vicepresidente al doctor Modesto Larrea, y de Secretario al doctor Agustín Yero. La Cámara de Diputados eligió al señor Roberto Ascasuy de Presidente, de Vicepresidente al señor Pedro Carvo y de Secretario al doctor Carlos Tamayo.

1847.—Instalación de Congreso constitucional de este año el general Elizalde es elegido Presidente del Senado y el señor Manuel Gómez de la Torre de la Cámara de Diputados, el señor Manuel Benítez Vicepresidente de la una, y el señor Pacifico Chiriboga de la otra. Para las secretarías son reelegidos los doctores Yero y Tamayo.

(1)—El doctor Reiss en su citada "Carta" hablando de la misma lava que crece ser la arrojada por la erupción del 84; afirma que la lava es caliente; y esto después de diecinueve años. Y el P. Sodiro en su cit. dice que "la presencia de piedras calientes en la corriente se comprueba por la carbonización de los palos que veían en ella, hecho que muchos afirman haber visto, y que el mismo la observado en Chilo." No era por consiguiente improbable lo que afirman las cartas á que nos referimos; que al contacto de esas piedras, en los días inmediatos siguientes á la erupción, se haya inflamado el papel, paja &

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

SEPTIEMBRE.

No se comunicó á lo menos no se publicó documento alguno oficial á ella relativo. Lo único que consultamos, pues, para esta anotación del acontecimiento. Un de ellos dice "que la erupción fué precedida de terribles detonaciones y del mismo tenor me observó el 28 de diciembre del año pasado; esto es, el Cotopaxi presentó á la simple vista el sublime espectáculo de un monte de fuego á que se lo veía arder como tras de un cuerpo transparente. De tome es, cuando, por este fenómeno que el cerro se halla tan carbonizado por dentro que se asiente derrepente causando los mismos estragos que se rolieron en Carhuarunza."

Sea por que hasta esta época no se habían conocido en el Ecuador los fenómenos volcánicos con arreglo á los principios de la ciencia, ó por que no se habían hecho hasta entonces los adelantos que hoy en la geología, el común sentir fué el mismo que el del autor de esta carta; pues aun los redactores del ilustrado periódico "La Democracia," participaron de la misma creencia anterior.

Un artículo titulado "Cotopaxi" escrito con

[Continuación.]

SUMARIO.—El conflicto entre la Francia y la Cle-
na.—Mandato imperativo.—La capilla expla-
ria.—El nuevo palacio legislativo de Viena.—Pro-
yectos del ministro Taaffe en favor de los ale-
manes.—Habitaciones para obreros.—El viaje del
príncipe imperial a Roma.—El proyecto de ma-
trimonio entre cristianos y judíos en Utrique.—El
patrimonio de los suzeranos.—El concilio de
reincidencia: cuales son los medios para con-
batir ese mal?—Objeto á que se contrae la pro-
tección de los excomulgados: Primeras sociedades
fundadas para la dicha protección.—El filósofo
Todono Fliedner siguiendo las huellas de La-
dy-Fry.—El aislamiento religioso: Doble pa-
trimonio: oficial: La indagación de la paterni-
dad.—Legislaciones contradictorias: Iniqui-
dad: La mujer víctima y el hombre inam-
ne.—Ha de haber alguna remedio.—Procesos ta-
legráficos.—Debe dársele de la ciencia francesa.
La emigración italiana.—Los daños que ha
causado el incendio del palacio legislativo de Bru-
selas.

Volvamos á la Francia para terminar por
hoj este asunto.

Tenno á la vista un libro del señor Federi-
Thomas sobre el castigo y la rehabilitación.
Su primer capítulo se titula: El ejército del
mal. A guisa el autor apoya en la es-
tadística que anualmente salen de las prisio-
nes de Francia 120,000 malhechores, y
considerando cuán grande es el número de
los reincidentes, y que, según la misma es-
tadística, una cuarta parte de los criminales
no llegan á ser aprehendidos ni descubier-
tos, lanza un grito de alarma y pide remedio
para una situación tan deplorable. Re-
cuerda las palabras del Sor. de Tocqueville
en la cámara de diputados en 1840, pala-
bras que dico no han perdido nada de su
oportunidad: ¿cuántos mil de la reinciden-
cia, lejos de disminuirse, ha continuado
haciendo progresos. «Es preciso reconocer,
decla el célebre publicista citado, que hay
entre nosotros una sociedad organizada de
criminales. Todos los miembros de la socie-
dad se entienden entre sí, se apoyan recí-
procamente y se reúnen todos los días para
turbar la paz pública. Casi todos estos hom-
bres se han conocido en las prisiones y en
ellas vuelven á encontrarse: forman una pe-
queña nación en el seno de la grande».

Si bien el asunto de la reincidencia es de
mucha gravedad y de un considerable inter-
és social y humanitario, no se presenta tan
frío y difícil como otro de que también se
ocupa hoy el senado; me refiero al de la
investigación de la paternidad, que se halla
prohibida en Francia por el artículo 340
del código civil y que muchos desean resta-
blecer. En el asunto de la reincidencia no
puede haber divergencias esenciales, nadie
puede dejar de reconocer como excelente,
como medios profícuos los ya indicados, la
educación moral e intelectual del pueblo,
el buen régimen de las prisiones, teniendo
por base el sistema carcelario en las situa-
ciones que se consideran indispensables, y
el patrimonio de exa celados. A esos me-
dios debe unirse una racional agravación
en las penas para los individuos que se ma-
nifiestan rebeldes y empedernidos en la ca-
rretera del crimen.

Por el contrario en la investigación sobre
la paternidad, las divergencias son grandes
y profundas. Las mismas legislaciones no
están de acuerdo. Así vemos que mientras
el actual código francés, el holandés, el
de algunos cantones suizos & cierran la
puerta á la dicha investigación, el de Bava-
ria, el de Austria y otros la permiten, resulta-
do que lo que es justicia en un país no es
justicia en otro. Aun hay algo más raro:
por el código de la Luisiana la justicia ó in-
justicia dependen del color de las personas:
la investigación de la paternidad se permi-
te solo en tratándose de hijos libres y blan-
cos y en favor de hijos de color libres, si el
que buscan por padre es hombre de color.
Esa curiosa legislación propuesto reforma-
da virtualmente, por lo ménos, en lo
que se refiere á la libertad, no alieno ya
sino á hombres libres en todos los EE. UU.

Nada parece más sencillo ó más fácil de
que esa cuestión de la paternidad, resulta-
do que lo que es justicia en un país no es
justicia en otro. Aun hay algo más raro:
por el código de la Luisiana la justicia ó in-
justicia dependen del color de las personas:
la investigación de la paternidad se permi-
te solo en tratándose de hijos libres y blan-
cos y en favor de hijos de color libres, si el
que buscan por padre es hombre de color.
Esa curiosa legislación propuesto reforma-
da virtualmente, por lo ménos, en lo
que se refiere á la libertad, no alieno ya
sino á hombres libres en todos los EE. UU.

Nada parece más sencillo ó más fácil de
que esa cuestión de la paternidad, resulta-
do que lo que es justicia en un país no es
justicia en otro. Aun hay algo más raro:
por el código de la Luisiana la justicia ó in-
justicia dependen del color de las personas:
la investigación de la paternidad se permi-
te solo en tratándose de hijos libres y blan-
cos y en favor de hijos de color libres, si el
que buscan por padre es hombre de color.
Esa curiosa legislación propuesto reforma-
da virtualmente, por lo ménos, en lo
que se refiere á la libertad, no alieno ya
sino á hombres libres en todos los EE. UU.

El trabajo de la mujer muchas veces la
produce lo necesario para atender á sus
propias necesidades, y sin embargo ha de to-
mar hora á todas las penas, y cuidados y
gastos de sus maridos, no hacen más que
crear una porción.

Continuación

por una intercalación que hizo en la época
de la reforma del calendario.
La parte esencial y verdaderamente útil de
la reforma gregoriana consiste en la con-
cordancia del año civil con el año solar tró-
pico, de modo que el equinoccio de prima-
vera se mantenga siempre al rededor del 21
de marzo; lo que á la época de la lunación
conviene solo ofrece un interés puramente
religioso, en las lunaciones astronómicas no
corresponden más que con cierta diferencia
á las de la Iglesia católica, porque puede
suceder que las pasiones correspondan al
cálculo celestístico sin que esto suceda
también con el cómputo astronómico. En
la reforma gregoriana un interés religioso
condujo á una reforma verdaderamente ú-
til á todos y por este motivo el Papa Ba-
ncompagni ha merecido bien de la Ciencia.
No he tenido absolutamente la intención
de hablar del calendario; solo deseaba
tratar la cuestión de la reforma gregoriana
bajo el punto de vista astronómico. Tam-
bién he omitido numerosas particularidades
que se podrían leer con provecho en obras
especiales.

Los países católicos, Francia, España, Por-
tugal, aceptaron inmediatamente la reforma
gregoriana; Alemania la adoptó algunos a-
ños más tarde. En cuanto á Inglaterra, el
cambio tuvo lugar en este país el 2 de se-
tiembre de 1752: el día siguiente al 2 de
setiembre de 1752 se suprimieron, pues, no
10 sino 11 días; por otra
parte, el año 1700 que fué común para los
católicos había sido bisesto para la Ingla-
terra. Habiendo principiado el año en In-
glaterra el 25 de marzo, se debió suprimir
al año 1751 el número de días necesario para
que el día 1752 principiase el 1.º de
enero.

Los rasos no quisieron en absoluto confor-
marse á esas prescripciones; también su ca-
lendario, comparado al nuestro, lleva de re-
tardo 12 días. En efecto, el año en Rusia
principia el 13 de enero, lo que explica la
costumbre en ese país de escribir las fechas
así: 1.º 13 de enero.

En conmemoración de la reforma grego-
riana ha sido acuñada una medalla que lleva
en el reverso la efigie de Gregorio XIII y
al reverso la concepción de la reforma; un
bajo relieve esculpido el cual se admira en
la basílica patriarcal de Vaticano, está igual-
mente destinado á perpetuar el recuerdo
de esa fecha histórica.

Prof. E. Millosevich

Astrónomo del Observatorio de Roma.

LITERATURA.

Tesoro por tesoro.

Fué Juan á lejanas tierras
De alguna porvenir en busca;
La benedición, á su madre,
Antes pidió con ternura;
De rodillas en la iglesia
A la Virgen pidió ayuda;
Y al despedirse, sus ojos
Lágrimas daban una á una;
Dejó á un pobre su horramenta,
Y á un niño su capa burda;
Que era su pecho tan bueno,
Como mala su fortuna.

II

Juan por fin ha ya tornado
De esas tierras de la luna;
No ha llorado por su madre
Que hace poco fué á la tumba,
Y al ver nuestras procesiones
En carjadas abunda;
Si le piden los mendigos,
Con desprecio los repulsa;
Está muy civilizado,
Dicen, y rico que asusta;
Mas dicen también, ha vuelto
De esas tierras de ventura
Con el corazón tan malo,
Como buena su fortuna.

A. P. Ch.

La cruz de piedra.

A la entrada del lugar,
Sobre un monte que la bieldra
Rocla y cubre la par,
Se levaba una cruz de piedra
Frente á las olas del mar.

Sobre el monte el sol colora
Del azul espacio el velo,
El mar á sus plantas llora,
Y entre el abismo y el cielo
Está la cruz perdurora.
Si azota el mar con rugido-
Los rocos peñones yertos,
En la cruz, los adifidos,
Ven unos brazos abiertos
Hacia el marfuge tendidos.

Allí roza el poseedor
Cuando zumba el huracan,
Y la madre en su dolor
Vide con amante afán
Por el hijo de su amor.
Y si con procesos sentís
El pueblo á la cruz implora,
Vuelven las bracas perdidas-
Que no hay mejor salva vidas
Que aquella cruz bienhechora

Bajo su sombra sagrada
El amante que se aleja
Se aferra con su amada,
Y en la cruz bendita deja
Su esperanza como titula.
Y luego izando atravida
La voz que el viento azota,
Si aleja el barco impudido
Como una blanca gaviota
Que va lanzando su nido.
Y á un día lo lejos, medita
La barca que el mar arredea,
Halla su vista perdida
Aquel los brazos de piedra
Que le dan la despedida.

Y al fin su ausencia al romer
El infeliz marinero,
La costa lejana al ver,
De eso cruz lo primero
Que halla su vista al volver.
Sin fuerzas para luchar,
¡Oh santa cruz benedicta!
Tu auxilio vengo á buscar;
Náufrago soy de otro mar,
Que también es mar la vida.

También de ama gura lemas
Causan sus aguas espanto,
Y también, nunca serenas,
Lo agitan olas de penas
Que al fin se rompen en llanto.
En eso mar su salida
En y en gran cruz traidora
Se esalta el alma revolada
Se levante, cruz protectora,
En los mares de la vida!

J. A. C.

Cantos populares de Italia.

I

Al sol sus rayos robase
Y á la luna su esplendor;
A los ángeles su encanto,
Y á mi pecho el corazón.

II

Cuanto puedes volver, vuela paloma;
Asciende cuanto puedas ascender;
Dale al mundo la vuelta, que algún día
En mis ansietes brazos te he de ver.

III

Yo no te puedo contar
Que mi corazón perdi...
A tu seno fué á parar
Y eterno descansa allí.

Cómo lo tratas, no sé,
Sólo sé, mi dulce amor,
Que jamás recobraré
Mi perdido corazón

REMITIDOS.

A la Honorable Asam'lea
Nacional.

Excelentísimo señor:
Mariano Prado García, vecino de Cuenca,
á V. E., respetuosamente y por el órga-
no regular, represento:

Que en los aciagos tiempos de la Dictada-
ra, tiempo que ojalá no vuelvan jamás, fué
uno de los más perjudicados, por el saqueo
y robo, que en aquella funesta época, esta-
ban erigidos en sistema de Gobierno; sis-
tema, del cual, aprovecharon, no solo Ven-
temilla, sino sus agentes y sus esbirros.

Cuando en clase de Sargento Mayor, saí
de Zaruma, en la expedición del señor Co-
rujo de Pezón, para incorporarlos en
Luján con la primera expedición del Sur y

hacer la campaña, bajo las órdenes del se-
ñor General doctor don Francisco J. Sáin-
zar, dejé en ese pueblo, una multa de carga,
que costó á la dictadura, tres libras otros efec-
tos y papeles de importancia, para que se
mandara allí espeso la señor Joséfa Orea-
giva, residente en la ciudad de Cuenca. Efec-
tivamente, fué remitida dicha carga; pero
no llegó á poder de mi señora, porque no
juzó civil suplente de la parroquia de San-
to cruz, llamado Cecilio Sarmiento, el día
del 23 de Diciembre de 1882, en las cercanías
de Cuenca, y después de ella, enviándola
á casa del Gobernador don Mariano
Moreno. Este señor hizo que fuese transla-
dada á la jefatura de policía, y de allí fué
lleuada al Estanco Mayor General del
ejército de Ventemilla, en donde se abrió
y se distribuyó la mayor parte de los efec-
tos, entre los jefes, oficiales é individuos de
trupa del Batallón "Guayas" y de las Co-
lumnas "Yaguachi" y "Ventemilla."

Consumado el robo, cuyo valor ascende
á quinientos ochenta y nueve pesos sea-
res (\$50 67 1/2) me fué imposible hacer
ningún reclamo, tanto por que en esos días
me hallaba en Añasí, combatiendo por la
buena causa, cuanto porque aun cuando no
hubiese estado así, nada habría podido con-
seguir. En esos tiempos de expropiación con-
stante, la justicia era una burla y el derecho
un sarcasmo; no halla pues mas justicia,
ni mas derecho que la voluntad de los dic-
tatoriales.

Después de la batalla del diez de Enero
en Quito, cuando se habian restablecido el
orden, la propiedad y todas las garantías
de los ciudadanos, y expedito por el Supremo
Gobierno Provisional, el decreto especial
de 1.º de Febrero de 1833, mandé al ex-
presado Cecilio Sarmiento, por la indemni-
zación de los daños y perjuicios, consiguientes
al hecho arbitrario expropiatorio que dejó
relacionado.

Alámbame, en efecto, sosteniendo dicha
demanda, cuando he tenido que d'jarla sus-
pensa por dos ocasiones, no por otro objeto
sino con el de cooperar con mis débiles ser-
vicios al triunfo de la Restauración; y la
primera, marchando al R-sauration; y la
segunda, importatísima del Supremo Go-
bierno Provisional, y la segunda á Machala
hasta que se instaló la respectable A-ambia
Constituyente.

Así ha pasado el tiempo, hasta que se
resolvió en primera instancia, sin lugar la
demanda contra Sarmiento, dejando expedito
mi derecho contra la autoridad superior
que se dice le mandó

Como los considerandos de dicha resolu-
ción, me parecieren infundados, apelé de
ella, ante la Corte Superior de Justicia de la
provincia del Azuay, donde se halla prom-
diciado el juicio, sin visos de que pueda des-
pacharse pronto, porque lleva tregua su
resolución.

Convencido, de que no sacaría nada de
Sarmiento, aunque me fuese favorable la
sentencia (que no lo dudé), por cuanto ha
vendido la mayor parte de sus bienes, me
he resuelto dirigirme á V. E., para que su
ilustrada justificación se sirva acceder á la
presente solicitud, y ordenar en consecuen-
cia, que si pierdo el juicio con Sarmien-
to, se me satisfaga la cantidad á que antes
he aludido; puesto que don Mariano Mo-
reno, ha quedado tambien sin bienes; y si
gano, que se me pague la cantidad que no
pueda recular de Sarmiento.

Para cualquier hombre, que no se encon-
tra en el caso en que yo me hallo, la can-
tidad sustraída es muy exigua, y por lo
mismo no convendría que molestase la at-
tención de V. E., pero para mí, que soy
un padre de familia, cargado de hijos, a-
quella cantidad importa un capital. Es por
esto que, arrojando todo inconveniente,
hago la presente solicitud. Espero ésta ha-
rá fuerza en el ánimo de V. E., y que or-
denará que la Nación me indemnice en
alguna manera el daño que se me irrogó, tan
solo por ser patriota y haber estado en esos
días ocupado exclusivamente, en revincien-
do la libre nación y los derechos del
pueblo, ofreciendo mi vida y arrojando
toda clase de sacrificios. Esto he hecho
principalmente, desde que el señor Ge-
neral Saazar, me mandó de Zaragoz á Cu-
enca, á explorar ocultamente el campo-
nento, con su proclama manuscrita y co-
municaciones para nuestros copartidarios.

Cuenca, Enero 2 de 1884.

Mariano Prado G.

CORRESPONDENCIAS.

Paris 16 de Diciembre de 1883

Señor director de "Los Principios"

## AVISOS.

### Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino "Caves du medoc" y vendiéndolos por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edrundo Calfort.

### DESPEDIDA.

Vicente Paz, no pudiendo despedirse personalmente de las personas que le honran con su amistad, les suplica se sirvan comunicar sus órdenes á Guayaquil.

### ROBO.

El mártes por la noche fué escalada la casa del señor Roberto Iarrea, y sustraídos del cuarto de su hijo Carlos Larrea un baul conteniendo 785 pesos en dinero, un paquete de documentos y recibos á orden de este señor. El baul fué encontrado completamente despedazado junto á la iglesia de Santa Bárbara, por un vigilante de policía.

A la persona que diese noticia, se le dará una competente gratificación.

### AL PÚBLICO.

Para mayor facilidad en el comercio y más que todo, para evitar retardos, confusiones y aun robos que resultan frecuentemente en la carga que de Babahoyo despachan directamente á la Capital. Los suscritos han establecido en esta ciudad (con las seguridades del caso) una Casa de Consignación, ofreciendo además entenderse en toda clase de comisiones.

No dudan que tanto los comerciantes como los consignatarios tendran en cuenta lo siguiente: La mayor parte de los arrieros sacan la carga de Babahoyo directamente á Quito, traen solo hasta aquí y dan á otra persona tal vez sin seguridad y fijándose unicamente en que conduzca barato; como estos no reciben de una casa establecida tienen poco interes en entregar á sus dueños, y cuando no se quedan con la carga, por lo menos entregan muy tarde.

Por estas razones tienen la confianza de que pronto tendrán el gusto de cumplir órdenes de todos cuantos tuvieren á bien ocuparlas.

Ambato, Enero 12 de 1884.

Federico Coloma.—José O. Cobo

## OJO, OJO.

Se vende una quinta muy hermosa, con muy buenas comodidades, tanto en sus habitaciones aseadas como en sus buenos terrenos y jardines; dicha quinta se halla situada en la vecindad de San Diego, al pié de la cuadra que fué del General Saenz. La persona que interese puede dirigirse á hablar con su dueño Agustina Flores, en la tercera de la Plaza de la Merced.

### INTERESANTE al público.

En la "VILLA de BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra, kerosine N. A., á 2 ½ botella, alcuas, á \$ 2, acoitillo para el pelo á 2 reales frasco, píldoras de Holloawy, á 2 reales caja, unguento de id., á 2 rs. frasco, vinagrillo de Maille, á 3 reales frasco, tirantes de resorte, á 12 reales par, guantes de casimir para camino, á 5 reales par, vinos españoles en barriles, jerez seco, id. dulce, oport, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel &c.

### ENRIQUE MORGAN, FOTOGRAFO

#### NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MOREON

### CASA DE ARRIENDO

Se necesita una con muebles. Dirigirse á ésta imprenta.

## CARLOS ESPINOSA

Suplica á sus deudores se sirvan cancelar sus cuentas; evitándole así tomar otras medidas.

## URIBE & QUIÑONES

Piden á sus deudores se dignen cancelar sus cuentas.

Enero 29 de 1884.



### IMPRENTA

DE

### "LOS PRINCIPIOS"

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y se creto en los trabajos.

#### SE IMPRIME:

Hojas sueltas,  
Periódicos,  
Folletos,  
Libros,  
Convites,  
Tarjetas,  
Cheques,  
Recibos,  
Pólizas,  
Carteles,  
Partes de matrimonio,  
& & &.

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de "LOS PRINCIPIOS"

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación.

### Atención.

En la agencia de este diario se vende calendarios para 1884 con una prima historica de la restauración.

## AVISO.

Se da en venta una quinta cituada en el pueblo de Cotocollao; tiene una buena casa y cuadras de alfalfa. La persona que interese, vease con el señor José María Landázuri.

### "Los Principios" PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

Serie de 30 numeros . . . . .	\$ 2
Id á domicilio . . . . .	2 4 rs
Número suelto . . . . .	0 1 "
Columna en pica, una vez . . . . .	6
Id long primer . . . . .	8
Id quebrado . . . . .	10
Id cualquier letra, un mes . . . . .	60
Id id trimestre . . . . .	110
Id id semestre . . . . .	180
Id id año . . . . .	250
Remitidos, hasta 80 pañabrus . . . . .	0 5 "
Excedentes, cada cuatro . . . . .	0 1 "
Avisos, tipo corriente hasta 80 id . . . . .	0 5 "
Id por un mes . . . . .	4
Id por un trimestre . . . . .	10
Id en tipo grande ó con viñetas, pulgada, una vez . . . . .	1
Id mes . . . . .	7
Id trimestre . . . . .	13
Id semestre . . . . .	35
Id año . . . . .	60

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores agentes tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendran acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archivados en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se canjan con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y avisos que no vengan acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aún en caso de no publicárselos.

En los artículos que no son de la secciones editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

IMP. DE "LOS PRINCIPIOS,"  
POR VICTOR MONTOYA.